

Libros

Un caso insólito

«LA GUERRA CIVIL Y LA VICTORIA» DE GUILLERMO CABANELLAS

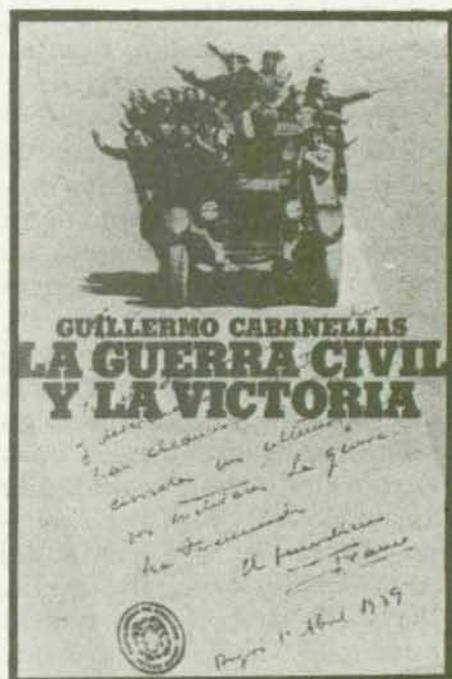
Por varias y sorprendentes razones «La Guerra Civil y la Victoria», libro escrito por Guillermo Cabanellas y publicado recientemente por Ediciones Giner, constituye un caso insólito en España y probablemente en el resto del mundo. Es la primera vez que sepamos que un editor antepone al texto una breve nota señalando sus profundas y razonadas discrepancias con el autor. Publica la obra en debido cumplimiento de un acuerdo previo sin intentar presionar al autor en uno u otro sentido ni menos aún alterar el texto en una sola coma; pero se cree en el deber moral inexcusable de advertir al lector de la parcialidad del escritor al abordar determinados sucesos y señalar que, en éste como en otros libros precedentes, el autor narra acontecimientos de los que no fue testigo presencial y calla lo que pudo y debió saber de otros que le afectaban de cerca como hijo del general Cabanellas, jefe de la V División Orgánica, sublevado en Zaragoza el 18 de julio de 1936 y presidente de la Junta Nacional de Defensa en meses en que el narrador de los trágicos episodios vivía en compañía de su padre, antes de emprender un prolongado y voluntario exilio americano.

No es nada habitual, desde luego, que un editor posponga sus posibles beneficios en la probable gran difusión del libro que edita a su estrecho sentido de la imparcialidad histórica. Es un rasgo en extremo plausible, precisamente porque perjudica sus intereses sin aspirar a contrapartidas de ninguna clase. Por si sola esta actitud, tan contraria a los procedimientos comerciales al uso, basta y sobra para otorgar caracteres de singularidad a la publicación de la obra de Guillermo Cabanellas. Es-

pecialmente cuando la lectura del texto demuestra la exactitud de los reparos puestos por el editor.

No quiere esto decir, sin embargo, que «La Guerra Civil y la Victoria» carezca de interés, o sea un trabajo plúmbeo que se caiga materialmente de las manos. Lejos de ello, es una extensa crónica o reportaje periodístico sobre el desarrollo de la contienda fratricida española, de las causas de la derrota republicana y del comportamiento posterior de los dos bandos implicados en la lucha, que se lee con facilidad e incluso con apasionamiento. Es cierto que no aporta nada nuevo ni descubre algo que no se haya dicho ya centenares de veces, pero por lo menos lo cuenta de una manera amena y con pretendida imparcialidad bajo la cual sólo los perfectamente enterados de los hechos se dan cuenta de su habilidosa interpretación personal de los acontecimientos.

Aunque al hablar de la conducta de unos y otros durante la guerra civil, Guillermo Cabanellas ataca duramente a comunistas, anarquistas, socialistas, republicanos y nacionalistas, cargando especialmente las tintas en las actuaciones de Largo Caballero, Prieto, Negrín y Azaña, sin que por eso falten los ataques a Franco, tanto desde el punto de vista militar como político, acaso el mayor fallo del autor no esté en lo que dice, sino en lo que calla. Es comprensible y humano el deseo de exculpar a su padre, pero no cabe el silencio cuando hubo de desempeñar un papel de importancia en la conspiración que precede a la sublevación y en los primeros meses después de producirse ésta. Es lógico que viviendo a su lado en tales momentos esté enterado perfectamente de su participación en la rebelión y en las razones que le empujaron a ella, pese a su proclamado republicanismismo y su pertenencia a la masonería española. También hubiera sido muy interesante que el hijo hablase de los fusilamientos de Batet, republicano como su padre y jefe de la VI División Orgánica, del general Núñez de Prado, gran amigo del jefe de la V División mandado a Zaragoza para convencerle de que no se sublevase, y de Arturo Menéndez, detenido en el tren en Calatayud y ejecutado en Zaragoza. De todo esto no



se dice una sola palabra en «La Guerra Civil y la Victoria».

Habla en cambio extensamente de la suerte corrida durante la guerra y con posterioridad a la misma de los militares que participaron activamente en la contienda, luchando al lado de Franco. Es también muy interesante el capítulo dedicado al comportamiento beligerante de la Iglesia española, no sólo durante la contienda, sino en los quince primeros años de la posguerra. Aunque sólo fuera por esto y pese a la habilidosa parcialidad del autor, el libro de Guillermo Cabanellas merece ser leído por los interesados en el tema. ■ E. DE GUZMAN.

LA BURGUESIA EN ESPAÑA: ¿TRANSICION O REVOLUCION?

Los años actuales anuncian, sin duda, nuevos tiempos para los estudios históricos: floración de coloquios y congresos, una caudalosa

corriente editorial que nos ofrece investigaciones, ensayos y polémicas; parecen ser, en definitiva, signos de un cambio profundo en las maneras de interrogar el pasado. En el mundo de habla hispana se registra el hecho con fuerte intensidad por cuanto el objeto de la investigación histórica es, precisamente y para un preciso número de estudiosos, la transición del antiguo régimen al periodo de predominio de la burguesía, las formas de gestación e irrupción de ese fenómeno histórico —no sólo de cambio, sino también de asentamiento— que se suele denominar «revolución burguesa». El tema, cuyo debate ya tiene historia, presenta dificultades para el historiador que elude las posiciones simplistas puesto que la revolución burguesa no se cumple en todos los países en la misma época, y aunque su problemática emerge en el siglo XVIII y suele agotarse en el decurso del siglo XIX, presenta variables muy marcadas. Importantes problemas teóricos entorpecen, asimismo, la claridad de análisis. En primer lugar, la terminología. La historia, como disciplina aplicada al conocimiento, exige constantes revisiones de su vocabulario; a medida que se plantean nuevos problemas resulta necesario redefinir términos y precisar el contenido de los conceptos. Estas mismas exigencias parten de la existencia de nuevos métodos de investigación y técnicas de trabajo que proponen mayor rigor y fiabilidad en el procesamiento de los datos.

Desde el momento en que comienzan a intuirse cambios más o menos profundos en la sociedad, existen espíritus preocupados que emprenden la operación intelectual de interrogar el pasado —la interpretación histórica es, pese a todo y a todos, tributaria de cada época y el proceso interpretativo está cargado de subjetividad, puesto que le resulta imposible al historiador desprenderse de sus experiencias vivenciales que incluyen formación educativa, signos preocupativos generacionales, etc.—; claro que esto mismo decreta el predominio de algunos temas, algo así como una «angustia histórica» que cerca asiduamente ciertas zonas mal conocidas del pasado. Estas preocupaciones aparecen hoy materializadas en la producción de una serie de jóvenes historiadores, entre los cuales se encuentran los autores del libro que aquí comentamos (1). Presentación de la

crisis del sistema feudal en España, ensayo de conformación de un marco metodológico para encuadrar el debate teórico, son todos factores que diseñan un propósito de rigor implícito en sus trabajos. Las tres aportaciones que se incluyen en el volumen se complementan. La primera de ellas intenta indagar en los caracteres específicos de la «revolución burguesa» en España y ensaya la revisión del aparato conceptual hasta ahora aplicado a su estudio. La periodificación se presenta como un primer obstáculo. Uno de los debates más intensos llevados en los últimos años ha sido el que emerge del estudio de la transición del feudalismo al capitalismo en el que se han vertido, para su dilucidación, todas las referencias críticas que provienen de los diversos campos de interpretación historiográfica. Es innegable, asimismo, que las búsquedas más empeñosas provienen de la corriente marxista, puesto que al mismo Marx se debe la idea de «acumulación originaria», expuesta en uno de los capítulos de «El Capital». Pero este mismo hecho colocó a los historiadores que adoptaron esta metodología frente a nociones de muy difícil manejo. Precisamente, el campo abonado por la polémica que hemos aludido más arriba parece representativo de lo aquí afirmado. Siguiendo la periodificación trazada por la investigación marxista encontramos, frecuentemente, que en la misma formación social coexisten diferentes modos de producción, o para decirlo con mayor precisión, no se ha establecido aún la supremacía de alguno de ellos. Sin embargo, uno de los temas fundamentales para la elucidación del momento en que se produce un definitivo asentamiento de la nueva formación social es el de la implantación de una nueva forma de Estado. Esto supone, en el caso de la revolución burguesa, la imposición de un derecho civil de corte liberal. Nos dice Bartolomé Clavero: «Por ello —quiero insistir— **revolución burguesa** es —pues con esto se abole históricamente el sistema señorial— establecimiento **jurídico** del orden preciso (liberación de la propiedad, privatización de la familia, concentración estatal del poder político...) para el arraigo, desenvolvimiento y generalización —basándose finalmente en él la producción social— del régimen caracterizado por la prestación de trabajo contra salario, por la determinación sustancial-

mente del valor de la capacidad laboral aplicable a medios de producción ajenos al trabajador, valor con ello independiente del efectivamente producido en dicha aplicación; esta revolución **jurídica** es la **revolución burguesa**».

Los motines de 1766, insertos en el periodo inicial de la crisis del antiguo régimen, permiten a Pedro Ruiz Torres plantear el problema de las dificultades surgidas cuando se renuncia a los «esquemas» y «modelos» tradicionales —y por ello mismo demasiado rígidos e inoperantes— para el estudio de las transformaciones históricas: «De todos modos —señala— el problema estará siempre en saber qué grupos sociales, qué clase social, llevó a cabo esta transformación, cómo y por qué tuvo el cariz correspondiente y contra qué fuerzas sociales se dirigió».

El problema medular es el examen de la destrucción del poder jurisdiccional de los señorios: ¿existió en ese acto revolución burguesa? Francisco J. Hernández Montalbán hace un recuento de las posiciones al respecto. Desde Joseph Fontana y otros historiadores que niegan la existencia de una revolución argumentando que en realidad el cambio histórico se produjo por el ajuste de una alianza entre la burguesía liberal y la aristocracia, con la monarquía asumiendo el papel arbitral, hasta la corriente —que incluye, entre otros, a Sebastián Domingo, Acosta Sánchez y Bartolomé Clavero— que sostiene la existencia de una legalidad impuesta por la burguesía con el triunfo de la revolución, obrando como importante factor transformacional, el autor nos ofrece un interesante examen de la historiografía sobre el periodo.

El pensamiento de Hernández Montalbán se inserta en la última de estas corrientes, ya analiza el marco histórico e ideológico del trienio liberal con lúcidas observaciones, realizando un fino análisis de los debates que protagonizaron los diputados de 1820, en los cuales se elude un pronunciamiento sobre la propiedad feudal enmascarando el tema de fondo (señorio territorial) con la puesta en primer plano de su aspecto jurisdiccional. Se procede, con la utilización de una terminología ambigua: «señorio jurisdiccional - señorio territorial», que maneja ambas fórmulas como si estuvieran desvinculadas, a mantener firme la propiedad de la tierra. Señala Montalbán: «Admitir que la jurisdicción era el elemento esencial en la consti-

(1) Bartolomé Clavero, Pedro Ruiz Torres y F. J. Hernández Montalbán, **Estudios sobre la revo-**

lución burguesa en España, Madrid, Siglo XXI, 1979

Bartolomé Clavero
Pedro Ruiz Torres
E.J. Hernández Montalbán

Estudios sobre la revolución burguesa en España



tución de un señorío, como objetivación de la fuerza detentada por el señor feudal, supone la admisión de un solo tipo de señorío, base del sistema de explotación feudal. Y como fundamento de éste, el poder jurisdiccional, origen de todo género de violencias, arbitrariedades y usurpaciones. Su origen estaba en la Corona, de la que teóricamente todo poder había salido, bien por venta, donación o usurpación. Y como todo pueblo o lugar estaba sometido a una de las formas de señorío, la abolición de éstos suponía su incorporación inmediata a la nación, es decir, su transformación en bienes nacionales, ya que ésta no podía desmembrarse».

Debía procederse, entonces, a deslindar el señorío jurisdiccional del territorial —algo que, en esencia, siempre estuvo unido— y por la anulación del primero no se tocaba la propiedad de la tierra; tesis ésta que fue sustentada por la burguesía, compradora de señoríos y que, claro está, simultáneamente benefició a la aristocracia aunque a partir de 1820 vio definitivamente perdidos sus derechos jurisdiccionales: «Todo ha de ser transformado, por consiguiente, de acuerdo con la legalidad impuesta por la burguesía al triunfar la revolución. La propiedad era la piedra angular, el principio sagrado. La burguesía había comprado tierras, las estaba comprando y quería seguir haciéndolo. Estaba en un período de acumulación de capital... Pero la tierra no podía convertirse en capital más que siendo desvinculada y desamortizada. Y ello presuponia la

desaparición de las jurisdicciones. ¿Cómo podría de otra forma la burguesía comprar tierra en forma generalizada? Dadas las circunstancias, a la aristocracia feudal no le quedaba otro remedio que acceder a la pérdida de la jurisdicción dentro del conjunto de derechos feudales que la burguesía le niega». Pero sin perder la tierra. De ahí la fisonomía exhibida por el campo español en el período histórico posterior, y algunas de sus proyecciones actuales. Los autores se mueven en una corriente historiográfica de tradición marxista, pero con interesantes aportaciones personales que incorporan nuevos elementos al debate teórico y abren nuevos miradores desde los cuales observar el decurso histórico español que comienza a definirse a fines del siglo XVIII. ■ **NELSON MARTINEZ DIAZ**

HISTORIA DE LAS CRUZADAS (1)

Las Cruzadas se desarrollan desde 1086 hasta 1270, con intervalos variados de preparación, agotamiento o indiferencia.

Estudiosos de ideología católica resaltan la manifestación de la religiosidad de los pueblos europeos: «...las cruzadas revelaron el sincero deseo de los pueblos, imbuidos de un espíritu religioso, de arrebatar a los musulmanes la ciudad de Jerusalén, con el Santo Sepulcro, y otros lugares sagrados de Palestina, donde supuestamente había nacido Jesucristo y donde, según el Evangelio, había transcurrido la vida terrena del precursor del cristianismo» (pág. 7).

Por el contrario, otros autores son conscientes de la influencia que en estos hechos ejercen la situación socioeconómica de la época y los intereses comerciales de las ciudades del norte de Italia. Con respecto al papado, destacan las razones políticas y el deseo de reunificación con la Iglesia ortodoxa griega.

En Europa se producen agudos cambios. El trabajo artesanal y el

(1) Zabarov, Mijail: «Historia de las Cruzadas», Edt. Akal, Madrid, 1979, 364 págs.

agrícola-ganadero se van diferenciando cada vez más, debido al éxito de la industria de la lana, de los metales e incluso de la construcción. Los burgos o ciudades surgen en esta época. Comienzan a entrelazarse suculentos vínculos comerciales entre los países europeos y con Bizancio y Oriente.

Los campesinos, en su mayoría siervos, deben soportar numerosas cargas que los mantienen en la zozobra y en la miseria. Algunas de estas cargas son: la capitación, el pago por usufructo del bosque o del prado, el tributo para la manutención de las huestes del señor. Para las fiestas del señor feudal, el siervo tiene que hacer una aportación, lo mismo que para la construcción de caminos, mercados, etc. A la Iglesia debe pagarle el diezmo, que casi siempre es más de la décima parte de sus productos.

La codicia de los señores feudales se agudiza con el desarrollo de las ciudades y del comercio con Oriente. Ya no quieren sólo pago en especies sino en metálico. La miseria de los campesinos se agrava con las guerras continuas y con las plagas y pestes que asolan Europa. Para tener una idea del hambre basta recordar los frecuentes casos de canibalismo que se producen en Francia. «El siervo, aplastado por la miseria, oprimido por su dependencia personal del terrateniente, también era víctima de su propia ignorancia, fomentada por la Iglesia, que predicaba la sumisión, la resignación y el temor» (pág. 19). Si su desgracia es la muestra de la ira de Dios, es posible aplacarla con sacrificios. Pero algunos se rebelan y se escapan a los bosques o luchan contra los privilegiados. Los señores que cada vez exigen más, también comienzan a tener miedo.

La crisis se agudiza con la adquisición por parte de los grandes propietarios, de la mayoría de las tierras. Este hecho y la implantación del sistema de mayorazgo, por el cual la herencia completa pasa al primogénito, crea un estrato de caballeros sin propiedades ni dinero. Se forman bandas de segundones que asaltan los campos y las casas de los campesinos, de los nobles, e incluso las de la Iglesia menos protegidas por soldados.

La Iglesia interviene en esta grave crisis, atendiendo a sus intereses y a los de la clase dominante. Instrumenta la manera de que los segundones se hagan con tierras, con mano de obra barata, con riquezas.